

# CONVOCATORIA ANUAL 2017-2018 DE BECAS PARA HIJOS DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DESONORA

El **Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Sonora, STAUS,** con fundamento en la cláusula 164 del Contrato Colectivo de Trabajo y el Reglamento General de Becas para Hijos de Trabajadores Académicos de la Universidad de Sonora vigentes, convoca a participar en el proceso de asignación y goce de becas para hijos, bajo las siguientes:

## **BASES**

#### **REQUISITOS MÍNIMOS:**

- I. Podrán participar en el proceso de asignación y goce de becas quienes cumplan con los siguientes requisitos:
  - a. Ser hijo de un trabajador académico activo de la Universidad de Sonora, afiliado al STAUS, que no se encuentre ocupando un puesto de confianza, ni gozando de un permiso sin goce de sueldo.
  - b. Estar inscrito en un programa de los niveles educativos de **primaria**, **secundaria**, **preparatoria o carrera técnica y estudios profesionales** (licenciatura). Para el caso de primaria, solo se recibirán solicitudes de alumnos inscritos a partir de segundo grado.
  - c. Ser alumno *regular*, es decir, no tener materias pendientes de aprobación.
  - d. Haber obtenido una calificación promedio mínima de 80 en el período escolar 2016-2017.

# **CARACTERÍSTICAS DE LAS BECAS:**

- II. De acuerdo al procedimiento de obtención de becas, ésta puede ser:
  - a. De **Nuevo Ingreso**, para los estudiantes que hagan su solicitud por primera vez o bien para aquellos que gozaron de la beca, la dejaron de disfrutar al menos por un año y la están solicitando nuevamente.
  - b. De **Reingreso**, para los estudiantes que en el período escolar 2016-2017 gozaron de una beca y solicitan que se les siga otorgando, siempre y cuando reúnan los requisitos del punto I.

#### MONTO ECONÓMICO Y DURACIÓN DE LA BECA:

III. El monto de la bolsa es de \$3'809,000.00 pesos (Son tres millones ochocientos nueve mil pesos 00/100 M.N.), distribuyéndose, con una diferencia de 10% entre cada nivel educativo, a todos los solicitantes que cumplan con los requisitos del punto I. La duración de la beca comprende el período de agosto de 2017 a junio de 2018.

### **ASIGNACIÓN DE LAS BECAS:**

- IV. Proceso de asignación de las becas a los solicitantes:
  - a. La Comisión de Becas-Hijos evaluará, por nivel educativo, la documentación de los estudiantes que solicitan su ingreso y reingreso al programa, seleccionando todos los que cumplen los requisitos especificados y en consecuencia, asignándoles la beca correspondiente.
  - b. Todos los aspectos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos en primera instancia por la Comisión de Becas-Hijos del STAUS.

## **DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE:**

- V. Para poder participar en el proceso de asignación y goce de becas, el trabajador académico deberá presentar, por cada hijo que aspire a una beca, los siguientes documentos:
  - a. Formato de Solicitud de beca 2017-2018, por duplicado, llenada en su totalidad y firmada por el trabajador académico. Dicha solicitud podrá descargarse de la página www.staus.uson.mx o podrá obtenerse en las oficinas del STAUS.
  - b. Original y copia, para cotejo, de boleta oficial de calificaciones del último año escolar, con sello y firma de la institución. Si el plan de estudios es anual, presentar período 2016-2017; si es semestral, presentar períodos 2016-2 y 2017-1; si es cuatrimestral, presentar los tres cuatrimestres anteriores inmediatos.
  - c. Original y copia, para cotejo, de constancia oficial de inscripción al período escolar en curso o próximo a cursar, que especifique de forma clara la duración del ciclo escolar, con sello y firma de la institución. No se aceptarán comprobantes de pago como constancia.
  - d. Original y copia del acta de nacimiento del alumno(a), para cotejo, solo para solicitantes de nuevo ingreso.

No se recibirán expedientes incompletos ni solicitudes o documentos de manera extemporánea.

## **FECHAS Y HORARIOS:**

- VI. El período de recepción de solicitudes y documentos será desde el día de la publicación de esta convocatoria hasta las 19:00 horas del día viernes 22 de septiembre de 2017 en el local sindical del STAUS ubicado en Niños Héroes no. 101, entre Garmendia y Guerrero, colonia Centro. En caso de envío por paquetería de las Unidades Foráneas, se tomará como fecha de recepción la fecha de envío, de acuerdo a la documentación del paquete. El horario de recepción de solicitudes será de 9:00 a 19:00 horas de lunes a viernes.
- VII. La Comisión de Becas-Hijos publicará un dictamen preliminar a más tardar el día 2 de octubre de 2017 en la página www.staus.uson.mx. Una vez publicado este dictamen preliminar, el trabajador académico tendrá 5 (cinco) días hábiles contados a partir de su publicación, para impugnar ante la Comisión. Las impugnaciones se harán por escrito e incluirán los datos y/o documentos probatorios correspondientes. La Comisión analizará y discutirá el recurso interpuesto, para dar una resolución definitiva el siguiente día hábil.
- VIII. La publicación del dictamen final será el día 10 de octubre de 2017.
- IX. El pago se realizará en dos exhibiciones, en noviembre de 2017 y marzo de 2018.